



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALEJANDRO AGUDELO GARCÍA
Demandado	BANCOLOMBIA S.A.
Radicado	05001 31 03 013 2018 00440 00
Asunto	Cúmplase lo resuelto

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el superior donde confirmó lo decidido en auto del 11 de octubre de 2019 por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b190e8a2f1bed0fbf02bc5657065b9ed19c9ed80973a448865f531c0b6e744f**
Documento generado en 03/03/2021 07:08:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>